

EL REDACTOR GENERAL.

Cádiz lunes 20 de setiembre de 1813.

ORDEN DE LA PLAZA.—Gefe de dia: El teniente-coronel Don Francisco Xavier Campana, comandante del Primer batallón de Voluntarios. Parada: los cuerpos de la guarnicion. Ronda y Teatro: Milicias.

IMPRESOS.

No hai epidemia en Cádiz. Voto facultativo. El Dr. G. A. M. X. refiere haber visitado en la posada de la Academia á cuatro enfermos, que curaron perfectamente, sin que ni en ellos ni en otro alguno de los muchos que ha observado haya encontrado síntoma contagioso pestilente ni sospechoso. Sin embargo, á aquellos cuatro enfermos, en virtud de informes de otro facultativo, se trató de conducir á la sala de observacion del hospital de San Juan de Dios; pero fueron hallados tres de ellos sanos y en marcha para su pais Almeria, y el otro tambien sano se habia mudado, ó marchado acaso á Alicante.

Eclipse del dia 16—Baxo este título se desahoga un patriota que no ha aspirado á los empleos, iman de tantos parecidos buenos, de la sorpresa que recibió, como este vecindario, por la intentada repentina marcha del Gobierno en la tarde de aquel dia. ¿Por qué no haber dicho franca y noblemente la salud del Estado exige la traslacion del Gobierno á otra parte, y tiene dadas providencias para hacerlo con *leguidad y decoro*? pero ¡irse en las tinieblas, llevando por precursor al tribunal supremo de Justicia, y dexando á retaguardia á los diputados de las dos legislaturas existentes en Cádiz...! ¿Podia acaso el Gobierno trasladarse sin la anuencia de las Cortes extraordinarias, ni autorizarlo la Diputacion permanente? Los ciudadanos pacíficos reclamaron de esta la convocacion de aquellas; y su primera sesion no contentó por cierto las esperanzas—El autor recuerda los personajes que han intervenido en aquella intentada medida; y prescindiendo de si en la junta suprema de Sanidad hai sugetos que por sus principios ó antiguos empleos esten ó no bien con las nuevas instituciones, y de si en la proyectada traslacion han tenido parte facultativos, aficionados al champaña y perdices de mesas nacionales y extranjeras, habla del *consejo de Estado*, de cuyos miembros ni el mérito ni los servicios pueden ponerse en duda, especialmente despues que los ha visto llenar las sillas curules de la magistratura con sugetos tan constitucionales y sabios como los mismos individuos del muerto consejo de Castilla; de la *Diputacion permanente*, el candor y buena fe de cuyo presidente el Sr. Es-giga son notorios, y resaltó en la discusion; del tono balhuciente con que se explicó en ella el Sr. secretario de la Gobernacion de la península... Menester es, dice, que el Gobierno por su honor investigue los autores de la falsa voz esparcida de devorar

á Cádiz una epidemia, y de los nuncios que han llevado las noticias de ser horrible la mortandad. Sepa el público cómo se han conducido los secretarios del Despacho, y pónganse en claro los motivos que obligaron, no á tomar la resolucion de salir el Gobierno de Cádiz, sino al modo con que se tomó. *El pueblo sabe distinguir de colores*: su circunspeccion y lealtad han brillado en estas circunstancias.

El Amante de la libertad civil, núm 3—Examinando lo que las demas naciones, especialmente la inglesa, deben á la española, demuestra que sin la heroica resistencia de esta hubieran dexado de existir todos los principes de Europa, y perdido la Gran-Bretaña no solo su influxo en el Continente, sino su preponderancia marítima y metálica. Gibraltar mismo habria sido presa de Buonaparte; á cuya merced, con la posesion de Ceuta, habria estado la comunicacion del Océano con el Mediterraneo, y sufrido Malta la lei del vencedor del Continente. ¿Y qué recompensa por lo que hemos contribuido á la salvacion de las demas naciones? Dígalo el triste estado de nuestras relaciones diplomáticas... (se continuará)—Inserta luego una carta de Galicia, con fecha de 28 de agosto, en que se anuncia que los malos cuentan concluidos sus planes para 1.º de octubre, sin duda baxo los auspicios de ocultos y extranjeros tiranos; concluyendo con el artículo ya publicado en el *Redactor* 826 con el epigrafe *Arturo rei de España*, sobre el que anuncia hacer las oportunas reflexiones en el número siguiente; igualmente que acerca de la *escandalosa marcha, que, no estando reunidas las Cortes, sin permiso de estas, intentó el Gobierno, en el dia 16, atropellando lo mas sagrado de las leyes.*

El Exmo. Sr. D. José de Iturrigarai, virei que fué de Nueva-España, vindicado en forma legal. Este impreso se dirige á rebatir los cargos de infidencia propuestos por el Acuerdo de México, y apoyadas por D. Juan Lopez Cancelada en sus dos manifiestos. La defensa se divide en dos épocas; en la primera se responde á los cargos que se le hacen. 1.º Sobre negociaciones sordidas de comercio. 2.º Tráfico simulado con buques ingleses. 3.º Negociaciones de destinos, y otros excesos de codicia. 4.º Negociacion en el papel destinado para cigarras. 5.º Sobre la distribucion de azogues.—En la parte que trata de la segunda época del gobierno de Iturrigarai se contesta á los cargos siguientes: 1.º Sobre la conducta disimulada, que se dice observó aquel ex-virei al recibir la noticia del prece-

so del Escorial, y su tibieza cuando supo el advenimiento de Fernando al trono. 2.º En cuanto à sus tardías disposiciones para solemnizar este acontecimiento. 3.º En orden à que se resistió à manifestar la resolución del Acuerdo de no reconocer el Gobierno de Murat. 4. Sobre haber apoyado las representaciones del cabildo civil de México, que propendía à la independencia. 5.º Que no quiso reconocer à la junta de Sevilla. 6.º Opiniones del ex-virei sobre que no volvería Fernando VII., é imposibilidad de resistir à Napoleon. 7.º haber empleado los medios mas exquisitos para captarse el aura popular. 8.º Haber querido monopolizar la gaceta de México. 9.º Que fué el autor del proyècto sobre congreso general. 10. Sus promociones escandalosas. 11. Haber retenido los caudales públicos sin remitirlos à España. 12. Que guardaba el despacho ó nombramiento de Murat y que permitia gritar *viva José Primero*.—Tales son los cargos que se procuran desvanecer en el presente escrito, haciendo al efecto una relacion de la conducta observada por Iturrigarai durante su residencia en México.

Retrato histórico-profético que en el año de 803 se hizo de un fenómeno del de 813—En el año de 803 el capitán-general de Granada (Morla) se empeñò en persuadir al gabinete *Carlí-Godoi-Luisiano* que la desoladora peste haría mil estragos; pero que él aseguraba cortarla los vientos. Esto no debia costar trabajo à *Tomas*; porque nada habia de tal epidemia, ni mas peste que la de las intrigas. Otros, acaso mas oscuros que el *Morlaco*, se presentan hoy entre nosotros para hacernos tambien creer peste *febril* la que lo es de torpes ideas, y han metido à nuestro sencillo Gobierno en un miedo suficiente à tomar ciertas deliberaciones prematuras, pero el pueblo sale al encuentro; ha visto y ve con admiracion candidatos à *togas, geefias &c. &c.* laxos y frios espectadores de un Congreso, en que han debido ser convencidos de culpa les manipulantes en este juego político.

Naufragio del bergantin español Saavedra.—Su dueño Don Pedro de Urquinaona, que por la impericia del piloto sufrió à su bordo aquella desgracia en la costa de San-lucar el 27 de agosto de 1811 refiere los pormenores de ella, el saqueo horroroso que se le hizo, sus sufrimientos entre los enemigos, y la declinatoria de *extrangeria* que opuso, habiendo sido demandado por un español ante el alcalde mayor del gobierno intruso en aquella ciudad, por su calidad de español *americano*, nacido y domiciliado en un pais que no habia reconocido à José Buonaparte, ni él jurádole nunca fidelidad en otro alguno. En efecto, como à tal se le trató, declarándose privativo aquel conocimiento del general gobernador de la plaza Blondeau. El Sr. Urquinaona acredita su buena conducta política entre los enemigos con varios documentos.

Ensayo de un proyecto de lei para el arreglo de los tribunales de comercio à la constitucion política de la monarquia española. Examina el autor el estado actual de estos tribunales y los vicios de que adolecen, habiendo venido à ser en daño de los comerciantes las mismas reglas que en su favor se dictaron. A pesar de aquel principio, que para ellos rige, de *la verdad sabida y buena fe guardada*, nada es mas largo y molesto que un pleito mercantil. Sentando el autor la necesidad de un código de comercio, pues en su extension actual no basta ya lo que se llamó *costumbres*, propone que quede à los Consulados el juicio de conciliacion, y el conocimiento de causas de menor cuantia; debiendo matricularse para gozar de este beneficio todo comer-

ciante, y cesando las dotaciones de los cónsules. Mas si la conciliacion no se verificase en los negocios de mayor cuantia, conocerán del pleito los jueces de Primera instancia de los pueblos, con las apelaciones à la audiencia del territorio. Las diputaciones consulares de ultramar queden suprimidas, entendiéndose los consulados de aquellas regiones y la península con el Gobierno, por el ministerio de la Gobernacion del reino, para el cumplimiento de los objetos de su instituto.

Diario mercantil del 19—El exácto é imparcial incluye una lista de todos los que asistieron à la feria de Bayona y en el dia se hallan disfrutando honoríficos destinos y pingües sueldos entre nosotros.—El *Patriota manchego* manifiesta que al evacuar su provincia el famoso *Porrás*, secretario de los diferentes generales enemigos que hubo en Manzanares, se dexó en dicho pueblo un baul de correspondencia, que fue apresado; y para su exámen se comisionó entre otros à Fr. Gerundio, ex-redactor de la gaceta de La mancha, de cuya petulancia y atrevimiento se resienten todos los manchegos; siendo de extrañar que hasta ahora se ignore el contenido de aquella correspondencia, que sin duda contendria asuntos de la mayor importancia, contrarios à nuestra justa causa, y dirigidos por traidores que la provincia desearia conocer para pedir su castigo.

Conciso del 19—Escriben de las fronteras de Bohemia, el 28 de julio, que el emperador de Austria hacia un gran armamento para dar peso à su mediacion: en los arsenales de Viena se trabajaba noche y dia. De esta capital avisan, el 7 de agosto, que aquel príncipe se hallaba en Braudeis. A aquella fecha estaba el cartel-general de Oudinot, que manda unos 700 hombres, en Lukau. La emperatriz Maria Luisa supónese, segun noticias de Paris del 18 de agosto, que saldría de aquella capital para Cherburgo el 19 ó 20.—Las noticias de Heligoland, del 22, dan por positivo no existir ya mucha armonia entre franceses y dinamarqueses; presumiéndose que las cortes de Stokolmo y Copenhague hayan entre sí negociado.—El 18 han llegado à Cádiz varios diputados à las Cortes por Granada.—En Gibraltar hai un médico y dos clérigos españoles, los que no se sabe à qué han ido ni qué hacen.

Procurador general de la nacion y del rei, número 354.—Sale del paso con una sarta de noticias frescas y un hacinamiento de párrafos, reducidos à que si las provincias de América que no tienen diputados propietarios en las Cortes generales y extraordinarias han de continuar representadas en las ordinarias por los suplentes que se nombraron en 1810, será con infraccion de la Constitucion, de los derechos de los americanos que se hallan en Cadiz... &c. &c.

Diario de la tarde del 18—Aprended flores de mi—Lo que vá de ayer à hoy.—En pliego entero me vi—Y en medio pliego ya estoi.—Con un articulote en que se pegan un par de latigazos al Señor Santurio, Redactor &c. &c. y unas noticias *ad libitum* salen del atajo sin trabajo los huérfanos sopistas del afufado Panes.

El Duende de los cafés, núm. 50.—Inserta varias máximas que con el rótulo de medicina para curar nuestros avanzados males halló escritas y guardadas en la papelera de un militar.—*A. R.* juzga que mientras no se formen los indispensables nuevos códigos, deben únicamente regir las leyes del fuero viejo de Castilla, y el ordenamiento de Alcalá, con exclusion de las del Estilo, Fuero-juzgo, Partidas y Novísima Recopilacion.—*El amante de los presos*, indicando los inconvenientes de los presidios, cuyos grillos y cadenas debieran conducirse á las fábricas de fusiles, propone el establecimiento de casas de correccion baxo reglamentos sabios.—Concluye con una letrilla de Vasan, en que describe á los egoistas.

Diario patriótico núm. 41.—Continúa la persecucion del clero de Francia.

NOTICIAS.

Coruña 3 de setiembre.—La audiencia de Valladolid ha reclamado todos los procesados por ella en causas de infidencia que existian en la cárcel de esta ciudad, y en su consecuencia van remitirse á disposicion de aquel tribunal (*Cart part.*)

Segovia 3 de setiembre.—El gefe político de esta provincia ha dirigido á sus habitantes una enérgica proclama, llamándolos á las elecciones para diputados en las Cortes ordinarias, y exhortándolos á buscar cuidadosamente los ciudadanos beneméritos. Desconfiad, les dice, de los que en todo se entrometen, y mirad que hai pocos que antepongan vuestros intereses ó los de la nacion á los suyos propios, ó á los de su cuerpo: escoged con mucha cautela entre ellos; mayormente si los notais muy solícitos, ó son de la clase de aquellos que dedicados á mas alto ministerio no quiere la religion ni los cánones que se distraigan de él tan fácilmente.

(*Cart. part.*)

GOBIERNO.

Junta de Sanidad.—El dia 18 fueron enterrados 9 cadáveres, en estos términos: 4 hombres, una muger, 2 niños y 2 niñas.

Ayuntamiento constitucional.—Ha sido electo síndico procurador 2.º D. Isidro Angulo, por 16 votos.

CAPITANIA DEL PUERTO

Dia 19.—Desde las 12 de ayer á las de hoy han entrado los buques siguientes: De la costa de Levante 7 emb. men. esp. con vino, jabon, limones, trigo, carbon y otros frutos. De la de poniente 6 idem, con carbon, ladrillos, aceite, paja y melones.

Salida de buques desde 12 hasta 18 del corriente, ambos inclusive;
Ing. 1 lanc. y 1 gol. Port. 1 fr. y 1 mist. Esp. 1 fr. 1 b. y 1 patac.

PARTES TELEGRAFICAS.

Dia 19.—Desde las 12 de ayer á las de hoy. Ayer los mismos trabajos anunciados en el Redactor anterior.—Hoy ningunos.—Ha llegado al arsenal de La-carraca 1 destacamento de 100 infantes del batallon de Guardias-españolas, en relevo de los que es-

taban del mismo cuerpo.—En el campo de Guia del Puerto de Santa Maria han estado haciendo ejercicio unos 400 infantes.

Artículo comunicado.

Señor Redactor: ¿Podria nadie soñar que un Señor, por todos títulos tan sabio y tan bueno como es ó suponen al Excmo. Sr. D. Juan Alvarez Gaerra, dignísimo secretario de la Gobernacion de la península, por solo el egoismo y el miedo servil á la epidemia, ó por otras causas peores, aconsejase á la Regencia, y diese órdenes y pasaportes por escrito, y tambien confidenciales y verbales, para verificar una huida clandestina y mas atropellada que la que intentó Godoi en Aranjuez, y solo semejante en sus funestísimos resultados á la fuga de Luis XVI? Crea V., Señor Redactor, que sin la energia y valor que manifestó el pueblo de Cádiz en la memorable noche del 16 de setiembre, comparable al 19 de marzo y 2 de mayo de 1808, hoy ya no habria patria; y á esta hora serian tantos los desengaños, que entre los mismos de la cabala no se sabria quienes eran los engañados y los engañadores. La Regencia seria la primera victima de su eandor; con cualquier pretexto los tramoyistas dexarian en Sevilla al Señor cardenal, en Ecija ó Cordova á los Señores Agar y Ciscar, mas adelante á los individuos de la Diputacion permanente que no estaban en la intriga y en la diabólica trama y maquinacion; y el resto pasaria impávido la Sierra morena, iria á Madrid con el tribunal supremo de Justicia y el consejo de Estado, y otros restos del nefando consejo de Castilla, que desde agosto de 1808 está ansiando por ser soberano, y tener una soberania que volver á vender á Napoleon, con tanto descaro como en mayo de 1808 le vendió la nacion entera... Toda esta gente nonsanta, alojada en los palacios de nuestros antiguos reyes, á los 8 dias no se entenderian unos á otros, y se harian en mayor confusion que la de la torre de Babel; porque en primer lugar los Señores diputados de las Cortes extraordinarias y ordinarias existentes en Cádiz, abandonados de un modo tan brusco, indecente y soez, harian causa comun por la suya propia, y por la de la nacion; se reunirian en San Felipe en un solo cuerpo moral, al que por las mismas causas reconoceria por soberano este pueblo ilustrado y heroico; hecho lo cual, el primer decreto seria declarar traidores á todos los prófugos, proseribiéndolos, y enatematizándolos; facultando á todo español para que los exterminase, y demas que solo de pensarlo me horrorizo. Esto es solo respecto á Cádiz, que estaria bloqueada, y sin comunicacion ninguna; porque los mismos prófugos, para disculpar su miedo, su cobardia, ó su malicia, harian creer á los pueblos del tránsito que aquí nos moriamos á millares, mintiendo por hai fuera mas que lo que por aquí dentro han mentido; pero las provincias todas se alzarian y levantarian dando la se-

berania á sus diputaciones provinciales, como en mayo de 808 la dieron á sus juntas: entraríamos en el federalismo, en el desorden, en la confusión y en la anarquía mas espantosa, mas cruel y mas sanguinaria que pudiera pensarse, hasta que *Arturo rei*, ó cualquier otro campeón militar español, inglés, francés ó turco, cargase con todo y diese á todos mil patadas, acabando de una vez con los diezmos, los privilegios, las grandezas y demas que tanto tanto temen perder ciertos piisimos varones; y acabando, por último, con la libertad española, y con el nombre español; todo lo cual lo debió prevèer el Señor secretario de la Gobernacion, sin esperar á que por tanta *estupidez* le recorviese un español decidido.—M.....

• *Artículo comunicado.*

Señor Redactor: V. sabe que las Córtes generales y extraordinarias calificaron en 14 de noviembre de 1811 de injusta y agena de todo fundamento la persecucion que he sufrido desde febrero de 1810 (R. 165 y 515); que reprobaron la conducta del alcalde del crimen Don Miguel Modet y del oidor Don Ramon Lopez Pelegrin; que intervinieron en el expediente, y abusaron de su ministerio, segun es costumbre casi general en los golillas; que mandaron se satisficiera mi inocencia y la de los demas que fueron atropellados por solo acompañarme; y, finalmente, que se impusiese el justo castigo á los culpados (R. 154). Sabe V. tambien que los cinco jueces nombrados para executar esta resolucion de las Córtes fueron los Señores D. Juan Perez Villamil, Don Francisco Leiva, Don Gerónimo Diez, Don Miguel Castillo Negrete, y D. Ramon Navarro Pingarron; y que estos Señores, en vez de dar cumplimiento á lo mandado por las Córtes contravinieron expresa y terminantemente á ello (R. 286) y faltaron á las leyes, á los hechos, y á lo que los hombres se deben á sí mismos.

No ignora V. que acudí en queja á las Córtes en marzo de 1812, probando la infraccion de las leyes y de su decreto de 15 de noviembre de 1811; y pidiendo el castigo de los cinco jueces. Las Córtes reconocieron la justicia de mi reclamacion, y convinieron unánimemente, en la sesion de 23 de mayo próximo, en que la comision de los cinco jueces se habia desentendido de su decreto, y habia faltado á las leyes y á la justicia; y mandaron en consecuencia que el tribunal supremo de Justicia cumpliera á la mayor brevedad con lo mandado por S. M. ¿Y en qué estado le parece á V. se halla el asunto, Señor Redactor? En el mismo que tenia cuando se pasó al tribunal supremo de la Justicia. Yo renuncié la toma del expediente y los tralados; pedí señalamiento de dia para la vista en público; y, como ningun procurador quiso admitir el poder, pedí tambien al tribunal supremo de Justicia que, si era circunstancia necesaria la firma de procurador, obligase á uno de los de Cádiz á que firmara. Cuatro veces he pedido lo mismo, y cuatro veces ha sido menester solicitarlo con protestas, para que el tribunal supremo de Justicia, despues de oír al ilustrisimo

mo Sr. D. José Navarro Vidal, que hace de fiscal, se digne mandar, á los sesenta y dos dias de haberlo pedido, que se haga saber á un procurador que admita mi poder.

Este es el estado actual, Señor Redactor, de un negocio que cuenta tres años y ocho meses de fecha, y que las Córtes mandaron por segunda vez en 23 de mayo que se concluyese á la mayor brevedad. Ahora parece que sale á tomar aires el tribunal supremo de Justicia, y así debo creer que el negocio durará algun tiempo. ¿Sabe V. en qué me fundo? en que los delinquentes, á quienes han mandado las Córtes se imponga el debido castigo, son mui respetables: unos por los empleos que tuvieron en tiempo de Godoi, otros por los que han tenido despues ó por los que tienen en la actualidad, y no pocos por su conducta anfibolico-politico-española durante nuestra revolucion. En una palabra, y mas claro, porque es menester castigar á los ex-regentes Castaños, Saavedra, Escaño, Lardizabal; á los ex-ministros Hormazas &c. &c., á la audiencia de Sevilla, y á los Señores Villamil, Leiva, Diez, y Navarro Pingarron; y no es tan fácil como parece; porque aunque la justicia está escrita en las leyes, los hombres que tenemos para ello no quieren administrarla. Mandé V. á su apasionado servidor Q. B. S. M.—*Lorenzo Calvo de Roxas.*

Cádiz 16 de setiembre de 1813.

AVISOS.

El impresor que quisiere hacer contrata para la impresion de los sorteos, avisos, listas, y demas perteneciente al establecimiento de la Loteria Nacional, se presentará en la contaduria general de la renta, donde se le franquearán todas las instrucciones necesarias al efecto; en la inteligencia de que se celebrará dicha contrata á las 12 del próximo dia 24.—Cádiz 15 de setiembre de 1813.

Un jóven soltero de 19 años desea colocarse en alguna casa. Sabe leer, escribir y contar; gramática, retórica, poética, filosofia, y lengua francesa.—Ha servido, tiene su licencia absoluta, y personas de carácter que le abonen. En esta imprenta darán razon.

CALLE ANCHA.

Ha llegado en 6 dias un extraordinario para el señor embajador de S. M. B. con la importante noticia de haberse rendido por capitulacion el castillo de San Sebastian, quedando prisionera su guarnicion de 1400 hombres.

TEATRO.

El distraido (comedia en dos actos) — *Boleras interpoladas con la cachucha* (por la Sra. Valdes y el Sr. Garcia Franco) — *El sueño* (sainete) — A las 7½.

IMPRESA DEL ESTADO-MAYOR-GENERAL.
A cargo de P. Ponce. Año de 1813.